



PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

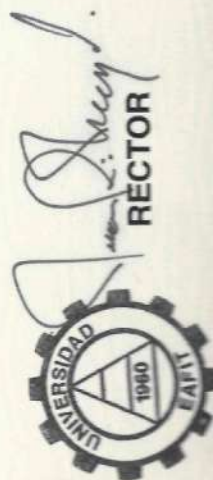
DIANA MARCELA GIL PEREZ

Con cédula de ciudadanía 42152738 de Pereira

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos
por los estatutos universitarios, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Para constancia se firma en Medellín el día 11 de septiembre del año 2013 y se refrenda con el sello respectivo



RECTOR



Hugo A. Cantón
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 00746

En la ciudad de Pereira a los 11 días del mes de septiembre de 2013, la Universidad EAFIT realizó ceremonia de graduación, presidida por el señor Rector y demás autoridades académicas, y previo juramento del graduando, quien cumplió con los requisitos exigidos, otorgó el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a

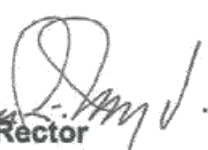
DIANA MARCELA GIL PEREZ

Con cédula de ciudadanía 42152738, expedida en Pereira

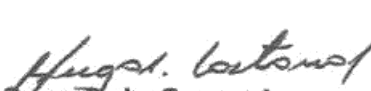
El título otorgado corresponde al programa de Especialización en Gerencia de Proyectos registrado en el SNIES con el código 16054, y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, mediante resolución 7218 del 27 de junio de 2012.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 11 días del mes de septiembre de 2013

Firmado



Rector



Secretario General



2017-5-30

ACTA DE GRADO DMG.jpg

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica No. 22.115 del 10 de febrero de 1993

La suscrita Secretaria General Seccional de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de la Fundación, se encuentra el ACTA DE GRADO No. 129. En Pereira (Risaralda) a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil diez (2010) siendo las tres (3:00) de la tarde convocados por Resolución No 39-10 de agosto dos (02) de 2010, se reunieron en el Salón Sapan del Hotel de Pereira, el Rector, doctor JUAN ALEJANDRO DUQUE SALAZAR, la Decana de la Facultad de Administración, Mercadeo y Diseño, Doctora OLGA LUCIA HURTADO CARDONA, la Secretaria General Seccional, doctora GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA, para presidir la ceremonia de grado de: DIANA MARCELA GIL PEREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 42.152.738, quien cursó y aprobó todas las materias comprendidas en el Pénsum, cumpliendo en esta forma con los requisitos exigidos y haciéndose merecedor (a) a recibir el título de: ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, y por el Consejo Superior mediante Resolución número 5482 del 12 de septiembre de 2006. Luego de haber tomado el juramento de rigor a la graduanda prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la profesión de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional, se hizo la entrega del diploma. Acto seguido, el Rector, presentó su saludo en nombre de la Fundación. Agotado el Orden del Día, la Sesión se dio por terminada y se firmó el Acta por quienes en esta intervinieron.

Fdo. JUAN ALEJANDRO DUQUE SALAZAR

Fdo. OLGA LUCIA HURTADO CARDONA

Fdo. GLORIA INÉS HERRERA GUEVARA,

Rector Seccional

Decana Facultad de
Administración, Mercadeo y
Diseño

Secretaria General Seccional

Es segunda copia tomada de su original, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016). Anotado en el libro de registro número 1, folio 111, registro 3432.


LORENA MARIA PEÑA FRANCO
Secretaria General Seccional

Línea Gratuita Nacional
018000 180099

Teléfono Bogotá: (57+1) 7449191 - Medellín: (57+6) 3402282
Calle Medellín: (57+4) 6040573 - Serie Villadupar: (57+5) 5894093
www.areandina.edu.co

<https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/15c5b90d07f7007e?projector=1>

República de Colombia



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

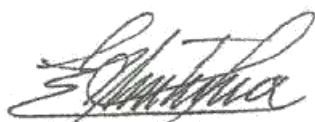
*Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:*

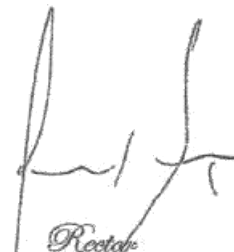
Diana Marcela Gil Pérez
C. C. 42.152.738

*Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos
por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título de:*

Administradora de Negocios Internacionales

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.


Secretario General


Rector


Director

Pereira, 06 de Agosto de 2010



DUPLICADO

Acta Individual de Grado
Centro Educativo Piloto para el Eje Cafetero

CENPEC

Inscripción DANE 3660010467-0

En la Ciudad de Pereira – Risaralda, a los 14 días del mes de Diciembre de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del CENTRO EDUCACIONAL PILOTO PARA EL EJE CAFETERO "CENPEC" Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica y Autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN SISTEMAS, Según Resolución No. 750 del 12 de Noviembre de 1998. Comprobada la Situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se Procedió a Otorgar el Título de:

Bachiller Académico
Con Énfasis En Sistemas

Al graduando cuyo nombre, apellidos y numero de documento de identificación se relacionan a continuación

DIANA MARCELA GIL PEREZ.

C.C. 42.152.738 de Pereira

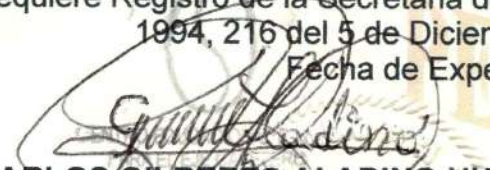
Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 038 del 14 de Diciembre de 2000 consta de 52 alumnos, comienza con el nombre de AGUDELO HINCAPIE SANDRA LORENA. y termina con: ZULUAGA SOTO HECTOR FAVIO.

Dada en Pereira - Risaralda a los 14 Días del mes de Diciembre de 2000

Firma Carlos Gilberto Aladino Huertas (REP. LEGAL) y Claudia Eloisa Nieto Conde (SECRETARIA)

No requiere Registro de la Secretaria de educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, 216 del 5 de Diciembre de 1995, del Gobierno Nacional.

Fecha de Expedición: Agosto 25 de 2021


CARLOS GILBERTO ALADINO HUERTAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 10.098.675 de Pereira


CLAUDIA ELOISA NIETO CONDE
SECRETARIA
C.C 42.077.215 de Pereira



CENPEC
Nit. 800.149.689-7
Centro Educacional Piloto
Para el Eje Cafetero

**El Centro Educacional Piloto para el Eje cafetero "CENPEC", aprobado
Según resolución 365 de junio 28 de 1996, 750 de noviembre 12 de 1998,
por CICLOS especiales integrados para otorgar el título de
BACHILLER ACADÉMICO.
Inscripción DANE 3660010467-0**

COLEGIO PRIVADO

CERTIFICA

Que, **DIANA MARCELA GIL PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía N°
42.152.738 De Pereira (Risaralda), cursó y aprobó el **CICLO VI** Grado (11) de Bachillerato
Académico, con énfasis en sistemas, durante el II semestre de 2000.

Fecha de graduación 14 de diciembre de 2000.

La presente certificación se expide a petición de la interesada.

Para constancia se firma y sella en la ciudad de Pereira a los veinticuatro (24) días del mes
de Agosto del dos mil veintiuno. (2021)


CARLOS GILBERTO ALADINO HUERTAS
CC. 10.098.675 de Pereira
Representante Legal



CENPEC

CENPEC

CENPEC

CENPEC

CENPEC

CENPEC

CENPEC

CENPEC

DUPLICADO

La República de Colombia
y en su nombre el

Centro Educacional Piloto para el Eje Cafetero

cenpec

*Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de
Risaralda, Según Resolución, 750 del 12 de Noviembre de 1998.*

Contiene a:

DIANA MARCELA GIL PEREZ.

C.C. 42.152.738 de Pereira

El Título de

Bachiller Académico

Con Énfasis en Sistemas

*Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según
los planes y programas vigentes.*

Anotado al Folio 041 Libro de Registro No. 01

CARLOS GILBERTO ALADINO H.
REPRESENTANTE LEGAL

CLAUDIA ELOISA NIETO CONDE
SECRETARIA

Pereira - Risaralda, 14 de Diciembre de 2000

Fecha de Expedición: Pereira - Risaralda, Agosto 25 de 2021.

*No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
de la Presidencia de la República*